



DECRETO ALCALDICIO N° 1355/
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

06 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 413 de fecha 05.07.2021 de SECPLA, en el marco de las obras de pavimentación pertenecientes al proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa" ID 3656-119-LR16, en el cual, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20.01.2017, se adjudica licitación a la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., rut: 96.988.100-4.

Se detallan a continuación los proyectos de pavimentación, roturas y reposiciones:

PROYECTOS DE PAVIMENTACION						
PROYECTO	N°	CERT. RECEPCION SERVIU	GARANTIA BUENA EJECUCION	BANCO	MONTO	VENCIMIENTO
Villa Edén	2690	62 /2019	N° 18433	BANCO SANTANDER	65,91 UF	31-03-2022
Varias calles y pasajes	2691	61/2019	N°18542	BANCO SANTANDER	124,7 UF	31-03-2022
Seminario Norte y aledaños	2701/2701M/2701M2	74/2019	N° 0151471	BANCO SCOTIABANK	238,50 UF	31-05-2020
Rosalinda Ahumada	2698	72/2019	N° 0146856	BANCO SCOTIABANK	56,18 UF	30-03-2020

ROTURA Y REPOSICION					
PROYECTO	N°	GARANTIA BUENA EJECUCION	BANCO	MONTO	VENCIMIENTO
Calle Los Lirios	156/2017	N°0146857	BANCO SCOTIABANK	67,36 UF	05-06-2020
Calle Rosalinda Ahumada	158/2017	N°0146854	BANCO SCOTIABANK	34,85 UF	31-05-2020
Calle Bernardo O'Higgins	155/2017	N°0146849	BANCO SCOTIABANK	80,43 UF	30-03-2020
Calle Carlos Condell	160/2017	N°0146851	BANCO SCOTIABANK	23,67 UF	30-03-2020
Calle Rancagua	159/2017	N°0146858	BANCO SCOTIABANK	35,19 UF	31-05-2020
Calle Mario Ortega	249/2017	N°0146847	BANCO SCOTIABANK	84 UF	30-03-2020
Calle Arturo Prat	157/2017	N°0146852	BANCO SCOTIABANK	81,15 UF	30-03-2020
Calle Estadio	166/2017	N°0146850	BANCO SCOTIABANK	20,32 UF	30-03-2020

Nota 1: Información entregada por el Inspector Técnico de Obra de la I. Municipalidad de Requinoa.

Nota 2: Las Obras de la Calle Marcial Caro no se encuentran con recepción SERVIU Región de O'Higgins.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1229 de fecha 08.05.2020, se aprueba Término anticipado de contrato "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa", a cargo de la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., rut: 96.988.100-4.

Mediante Memo N° 357 de fecha 02.06.2021 del DOM (S), informa y remite la situación de las obras pertenecientes al proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa", letra D.- Proyectos de Pavimentación, punto 2:

"En relación a la situación específica del Proyecto de Pavimentación de Calle Marcial Caro N° 2697 de fecha 11.04.2016, se informa que dichos trabajos que estuvieron a cargo de la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, se encontraba con inspección SERVIU, sin embargo la empresa no efectuó entrega de carpeta técnica a la inspección, junto a lo anterior el proyecto debía ser modificado por situación de canal existente al norte del proyecto. Durante el proceso de Recepción Provisoria de Obras en un tramo específico del proyecto, el pavimento comenzó con un leve asentamiento que con el pasar del tiempo fue aumentando su daño y superficie abarcada, afectando calzada, zarpa, solera y vereda, dicho tramo forma parte del proyecto original y se debió a una deficiencia en la compactación de la base granular, implicando que posteriormente el agua lluvia se filtrara afectando su base, lo que con el paso de los vehículos acrecentó el daño. Los trabajos formaban parte de las responsabilidades de la empresa ejecutora en seguimiento a su Fiel Cumplimiento de Contrato. En vista que el daño es considerable y podría generar un riesgo mayor se solicita poder efectuar contratación para la reparación de dicha situación, lo anterior debido que la empresa efectuó abandono de las obras procediéndose al Término Anticipado de Contrato. Conforme al punto 26b de las Bases Administrativas Especiales que establece... Habiéndose resuelto anticipadamente el contrato, por cualquiera de las causas señaladas, se harán efectivas las garantías del contrato, las multas aplicadas, y las retenciones hasta ese momento las que servirán para responder del saldo de anticipo no restituído a la fecha, deudas pendientes con los trabajadores (sueldos, pagos previsionales) única y exclusivamente del contratista, construcción de obras pendientes y por reconstruir, multas a que hubiere lugar, o cualquier otro gasto o perjuicio que resulte para el mandante con motivo de esta liquidación. La Municipalidad se reserva el derecho hacer efectivas las cauciones o boletas de garantía, sin aviso previo al contratista".

Mediante Ord. N° 295 de fecha 14.06.2021 de la I. Municipalidad de Requinoa, en el cual informa a SERVIU Región de O'Higgins el Término anticipado de contrato del proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa,



Comuna de Requinoa", y a su vez, se solicita gestionar la reparación de los tramos que se encuentren en mal estado y recepcionados por SERVIU Región de O'Higgins, puesto que existen garantías asociadas a cada proyecto recepcionado.

De acuerdo a reiterados reclamos por parte de la comunidad e inspección por parte de la unidad Técnica de la Municipalidad, en la **Calle Marcial Caro** se apreciaba un leve asentamiento en la calzada, cámara de inspección, zarpas, soleras y veredas que con el paso del tiempo fue aumentando y abarcando una mayor superficie, debido a una deficiencia en la compactación de la base granular, implicando que posteriormente las aguas lluvias se filtraran afectando la estructura del pavimento, dicha problemática representa un riesgo para el desplazamiento de las personas y vehículos que circulan por esa vía.

El Certificado N° 054 de fecha 24.06.2021 de la Secretaría Municipal (S) de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 165 de fecha 24 Junio de 2021, el Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, aprobó: "Suscripción de contrato, modalidad Trato Directo, Proyecto **REPARACIÓN CALLE MARCIAL CARO**, al oferente **G Y E Pavimentos SPA.**, rut: 76.207.291-2, por un monto total \$ 34.376.036 IVA incluido y por un plazo de ejecución de 45 días corridos, a contar del acta de entrega de terreno".

De acuerdo a lo solicitado por el Director de Obras Municipal (S), en el cual requiere poder efectuar contratación para la reparación de la calle Marcial Caro y por los antecedentes expuestos, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado Público la ejecución del proyecto "REPARACIÓN CALLE MARCIAL CARO" a la empresa **G Y E PAVIMENTOS SPA.**, rut: 76.207.291-2, por un monto de \$ 34.376.036 IVA Incl., con un plazo de ejecución de 45 días corridos, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

Se adjuntan Términos de Referencia, Cotización, Informe DOM (S), Monografía, Registró Fotográfico y Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

De contar con su aprobación, el gasto corresponde a la cuenta N° 214-05-15-030-000-000 "ADM. FONDOS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (INGRESOS)" y la Cuenta N° 114-05-15-030-000 "APLIC. FONDOS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (GASTOS)".

Se solicita designar como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Municipal al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de Mercado Público la ejecución del proyecto "REPARACIÓN CALLE MARCIAL CARO" a la empresa **G Y E PAVIMENTOS SPA.**, rut: 76.207.291-2, por un monto de \$ 34.376.036 IVA Incl., con un plazo de ejecución de 45 días corridos, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la ley 19.886", el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".

APRUEBASE Términos de referencia, cotización y monografía.

AUTORIZASE Suscripción de contrato.

DESIGNESE Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Municipal al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 214-05-15-030-000-000 "ADM. FONDOS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (INGRESOS)" y la Cuenta N° 114-05-15-030-000 "APLIC. FONDOS CONST. CASSETAS SANITARIAS LOS LIRIOS (GASTOS)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/MCG/GADC/djms

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)